



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 032-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 03 de Mayo de 2011

## VISTO:

La solicitud S/N, de fecha 20 de Abril de 2011, presentada por el Dr. Jorge Alfredo Huarachi Chávez, en su condición de Gerente de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada; el proveído inserto de la Gerencia de Administración y del Área de Recursos; el Memorándum N° 057-2011/GRP-40700-407100, emitido por la Gerencia General; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, publicada el 10 de diciembre de 2007, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en coordinación con el Gobierno Regional Piura conformen, en la sede de la Sub Región Morropón - Huancabamba, la Unidad Ejecutora del Proyecto Hidroenergético del Alto Piura, la misma que se encuentra adscrita al Pliego del Gobierno Regional de Piura;

Que, el Artículo 30° del Manual de Operaciones del PEIHAP, aprobado por Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, establece: "El personal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura (...) está sujeto al régimen laboral de la actividad privada, siéndoles de aplicación la normatividad laboral vigente. (...)."

Que mediante Resolución Gerencial General N° 007-2011/GRP-PEIHAP de fecha 18 de Enero de 2010, se designó al Dr. Jorge Alfredo Huarachi Chávez como Gerente de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, cargo considerado de confianza del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, según Resolución Ejecutiva Regional N° 151 -2008/GOB.REG.PIURA-PR;

Que, Inciso k) del Artículo 12° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, contempla como suspensión de la relación laboral: "k) El permiso o licencia concedidos por el empleador";

Que, con el documento de "VISTOS" respectivo, el Dr. Jorge Alfredo Huarachi Chávez, en su condición de Gerente de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, solicita a la Gerencia General licencia sin goce de haber para asistir al curso "III CURSO DE DIDÁCTICA E INVESTIGACIÓN PARA PROFESORES UNIVERSITARIOS DE ECONOMÍA", por el periodo comprendido entre el 25 de Abril y el 20 de Mayo del presente año;

Que, Gerencia General ha autorizado la licencia sin goce de haber solicitada por el Dr. Jorge Alfredo Huarachi Chávez y mediante Memorándum N° 057-2011/GRP-40700-407100, ha encargado las funciones de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, mientras dure la ausencia del titular, al Ing. WALTER WILLY LA MADRID OCHOA;

Que, se hace necesario emitir, la Resolución Gerencial General que otorgue la respectiva licencia sin goce de haber y ratifique el encargo de funciones señalado en el Considerando anterior;





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 032-2011/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 03 de Mayo de 2011

De conformidad con la normatividad laboral vigente y el Manual de Operaciones del PEIHAP; con las visaciones de las Gerencias de Administración, Planificación y Presupuesto y Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP; y,

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2011/GOB.REG.PIURA-PR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** OTORGAR, LICENCIA SIN GOCE DE HABER al Gerente de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, Dr. JORGE ALFREDO HUARACHI CHÁVEZ, por el periodo comprendido entre el 25 de Abril y el 20 de Mayo del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** RATIFICAR, el encargo de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada, mientras dure la ausencia del titular, al Ing. WALTER WILLY LA MADRID OCHOA, en su calidad de Gerente de Infraestructura.

**ARTÍCULO TERCERO.-** HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Dr. JORGE ALFREDO HUARACHI CHÁVEZ, al Ing. WALTER WILLY LA MADRID OCHOA, a las Gerencias de Asesoría legal, Administración, Infraestructura, Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del PEIHAP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E  
HIDROENERGETICO ALTO PIURA  
ING. PEDRO MENDOZA GUERRERO  
GERENTE GENERAL